

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

**Boletín 65** 

26 de agosto del 2018

## ENTREGAN CONSTANCIA DE MAYORÌA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE XOCCHEL A LA PLANILLA POSTULADA POR EL PRD

En cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente RA-007-2018 de fecha 25 de agosto del 2018 del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) entregó esta mañana la Constancia de Mayoría y Validez de la elección del Ayuntamiento de Xocchel a la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

En sesión extraordinaria con carácter de urgente, el Consejo General también aprobó la asignación final de regidores por el principio de representación proporcional y expidió las constancias respectivas a los candidatos postulados por los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional de manera respectiva.

De acuerdo con el resolutivo segundo de la sentencia, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán declara la validez de la elección de regidores por el principio de mayoría relativa celebrada el 1 de julio pasado y en su punto número tres ordena al Consejo General del IEPAC expedir las constancias de mayoría y validez a la planilla postulada por el PRD, en tanto que en el resolutivo cuarto ordena expedir y entregar las constancias de asignación de la elección de regidores por el principio de representación proporcional a favor de quien tenga derecho.

Por lo anterior, en sesión extraordinaria con carácter de urgente, se aplicó la fórmula electoral conforme a los artículos 338, 342 y 343 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán a la votación total del municipio de Xocchel para asignar las dos regidurías de representación proporcional.

Toda vez que el municipio cuenta en total con cinco regidurías, de acuerdo con la fórmula, las tres regidurías de mayoría relativa corresponden al partido ganador de la elección que en este caso es el PRD y las dos regidurías de representación proporcional se distribuyen entre los partidos que hayan alcanzado el 15% o más de la votación total y que en este caso corresponden a los candidatos postulados por el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI).



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Una vez aplicada la fórmula, el Ayuntamiento de Xocchel se integra de la siguiente manera: Por el PRD, Leydi Guadalupe Castro Gamboa, alcaldesa; Arturo de Jesús Couoh Maas, Síndico; Lizbeth Juliana Valdez Matú, regidora y los regidores por el principio de representación proporcional serán por el PAN, Rodolfo lut Puc y por el PRI, Jorge Alejandro Maas Chi.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán www.iepac.mx